

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara inhábil, a efectos de cómputo de plazos, el mes de agosto de 2013, en materia de contratación administrativa.

Con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en el R.D.L. por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en la tramitación de expedientes de contratación; optimizar los recursos recogidos en el Plan de Austeridad y Optimización de Recursos de la UPO, y en uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Declarar inhábil el mes de agosto de 2013, desde el día 1 al 31, ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos, en los expedientes de contratación administrativa que se tramiten por la Universidad Pablo de Olavide, quedando interrumpidos los plazos durante esos periodos.

Sevilla, 10 de junio de 2013.- El Rector, Vicente Carlos Guzman Fluja.